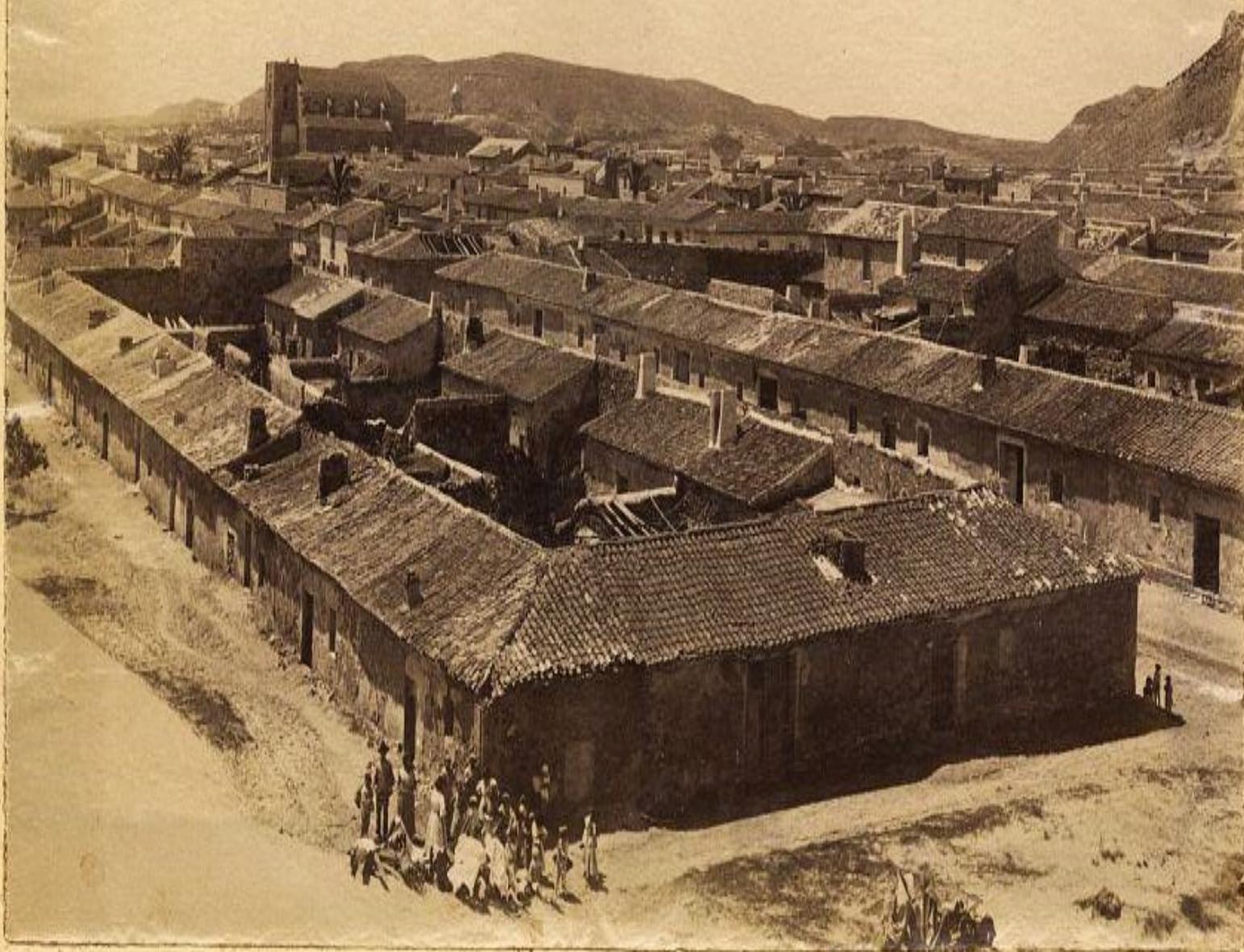


**BASES TAPAS CON HISTORIA 2018:  
LA REPOBLACIÓN FORESTAL  
(1897-1930)**



*Vista general del pueblo de Guardamar.*

*(Tomada el 30 de mayo de 1901.)*

# BASES

## CLÁUSULAS

### 1. JUSTIFICACION

El M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura en colaboración con las Asociaciones de Comerciantes y Empresarios de Guardamar, y de Cocineros y Reposteros de Alicante (ACYRA), promueven la VII Edición de la Ruta de la Tapa de Guardamar del Segura “Tapas con Historia 2018: La Repoblación Forestal” cuya finalidad es la de fomentar el ocio y tiempo libre, así como incentivar la actividad económica a través del sector de la hostelería, junto con las sinergias que puedan existir con el resto de sectores económicos.

La Repoblación Forestal en su periodo inicial y más significativo (1897-1930), supone un hito de gran importancia en la memoria de generaciones de guardamarencos, lo que la convierte atendiendo a su impacto en la memoria y el paisaje, en un recurso paisajístico y cultural de primer orden para dar a conocer la localidad.

### 2. OBJETIVOS

#### 2.1 Objetivo General.

Posicionar Guardamar del Segura en el mapa de las poblaciones singulares, incentivando el ocio y el tiempo libre, y atendiendo a recursos locales que fomenten la visita turística, así como el incremento del consumo local.

#### 2.2 Objetivos específicos.

- Acercar la variedad gastronómica y cultural de la localidad a otros profesionales y al público en general.
- Impulsar la promoción del sector de la hostelería, fomentando su competitividad.

### 3. PARTICIPANTES

La participación estará abierta a todas aquellas personas físicas y jurídicas cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares y Restaurantes
- Hoteles con restauración y zona de bar.

### 4. ENTIDAD ORGANIZADORA

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Agencia de Empleo y Desarrollo Local).

### 5. LUGAR Y ZONIFICACIÓN DE LA RUTA

Instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, dentro de los cuales podrán establecer a su criterio el mobiliario necesario para presentar la oferta gastronómica que deseen, si bien se distribuirá identificación homogeneizada informativa y promocional del evento a todos los establecimientos participantes.

### 6. FECHAS Y HORARIOS

Todos los días desde el 19 de octubre al 11 de noviembre de 2018.

Los horarios atenderán a lo dispuesto por cada establecimiento, en lugar visible a la entrada al mismo, no obstante la organización establece como horario orientativo, el que va desde las 12:00 horas a las 23:00 horas.

## 7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

### 7.1. Generales:

- **7.1.1.** Estar en posesión de Licencia de Apertura y datos de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguna de las actividades señaladas anteriormente.
- Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días que dure la ruta de la tapa.
- Mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado, no obstante en caso de fuerza mayor indicarlo y comunicarlo adecuadamente, tanto a clientes como a la Organización.
- No ceder a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.
- Estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales.

### 7.2. Específicos:

- Ofrecer calidad en los productos en la elaboración de las tapas ofertadas, aspectos que serán premiados por el público y la organización.
- Cada uno de los participantes presentará UNA TAPA a concurso, la cual deberá ser identificada mediante una denominación alegórica a la temática de la campaña, atendiendo a los ingredientes genéricos autorizados y proporcionados por la organización (Anexo II), o bien elaborando alguna de las recetas de dicha procedencia proporcionadas a modo de orientación en las presentes Bases (Anexo III), siendo esta última opción voluntaria.
- Los derechos de explotación publicitaria de la tapa premiada se ceden al M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura para su explotación turística y promocional.
- Cada establecimiento podrá realizar cuantas tapas desee (no sujetas al concurso que premiará la mejor tapa), con la única condición del cumplimiento de las presentes Bases.
- La decoración de los recipientes mediante los mismos alimentos, deberá seguir una estética referida al periodo 1897 a 1930, para lo cual se aportan algunos diseños para su utilización como fuente de inspiración, si bien no está cerrado a nuevos diseños de la misma temática (Anexo IV).
- Existe la obligatoriedad de servir las tapas de promoción ofertadas durante los días de promoción de la Ruta, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento y con previsión para que no se agoten las existencias hasta el momento de clausura de la muestra.
- El establecimiento participante se compromete a dar difusión al evento, situando en lugar visible el material promocional (carteles, rúters, etc.), que será entregado por la organización y atendiendo a la conservación de los mismos.
- Mantener un precio único para las tapas promocionadas, acordado entre los participantes, durante el desarrollo de la muestra. En todo caso no podrá modificarse la tapa durante la celebración de la campaña.
- No haber incumplido las bases reguladoras en ediciones anteriores de la Ruta de la Tapa de Guardamar del Segura.

## 8. ACEPTACION DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La participación en el evento conlleva la aceptación de cada una de las normas de participación por parte de los inscritos.

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura podrá excluir de la campaña una vez iniciado el concurso a aquellos establecimientos que a su criterio no se ajusten a la finalidad de la Ruta ni al contenido de las presentes bases o puedan interferir en el normal desarrollo de la muestra.

## 9. PRECIO DE LAS CONSUMICIONES

El precio de la tapa se establece en 2,00 € (IVA incluido) y comprende la Tapa y una bebida (1/5 de l. de cerveza, agua o refresco de tamaño equivalente). Igualmente se mantendrá este precio para consumiciones servidas en terraza del establecimiento, en el caso de contar con ésta. En la solicitud de participación se especificará el nombre de las tapas y se hará una breve descripción de las mismas. La oferta de las tapas con las bebidas, indicando el precio establecido, se expondrá en un espacio visible en el local, durante la celebración de “Tapas con Historia 2018: La Repoblación Forestal”.

## 10. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

La VII Edición de “Tapas con Historia 2018: La Repoblación Forestal” tendrá un carácter abierto a la participación de todas las personas físicas y jurídicas cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los grupos definidos por el Ayuntamiento en la cláusula primera de estas bases.

No obstante, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Que se trate de establecimientos situados dentro del municipio y que cumplan los requisitos de participación establecidos en estas bases.
- La oferta de las tapas propuestas por el establecimiento.

## 11. PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Plazo de presentación de solicitudes: se establece un plazo de presentación de solicitudes que va desde el 03 al 10 de octubre de 2018.

Documentación: la presentación de solicitudes en el plazo indicado incluirá el propio modelo de Solicitud (Anexo I), así como un documento adjunto que incluirá la relación de ingredientes a utilizar, el nombre asignado a la Tapa y una fotografía en formato digital remitida a: [tapasconhistoriaguadamar@gmail.com](mailto:tapasconhistoriaguadamar@gmail.com).

Lugar de presentación de solicitudes: Registro del M. I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>), cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, y dependiendo de la disponibilidad de material promocional, así como de plazo de elaboración del mismo, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se podrían admitir nuevas solicitudes.

La organización se reserva el derecho de requerir modificaciones en la composición de la Tapa presentada por cada participante si no se ajustara a las indicaciones recogidas en las bases, lo cual se comunicaría convenientemente a los mismos.

Las bases de participación estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento ([www.guardamardelsegura.es](http://www.guardamardelsegura.es)) y en la Concejalía de Promoción Económica, Fomento del Empleo y Comercio, (planta 0 del Ayuntamiento de Guardamar del Segura), de 9:00h. a 14.00h.

## 12. CONCURSO Y PREMIOS

### 12.1. Concursos y premios para los establecimientos participantes.

Como actividades complementarias dentro de la VII edición de “Tapas con Historia 2018: La Repoblación Forestal”, la Organización ha previsto los siguientes concursos y premios para los participantes y consumidores:

- Concurso: Tapa más popular.

La participación en la VII Ruta de la tapa conlleva la obligación que bares y restaurantes participen en este concurso. A tal efecto, por votación popular se elegirá un establecimiento con el distintivo a la mejor tapa. Al establecimiento ganador se le hará entrega de una placa y un premio de 100,00€ a cargo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Los clientes que participen en la votación podrán hacer la degustación exclusivamente en los establecimientos inscritos en el concurso utilizando al efecto un mapa-ruta disponible en los establecimientos participantes y en la Oficina de

Turismo. El mapa-ruta deberá ser sellado en cada uno de los establecimientos visitados por el cliente (mínimo 6 sellos en locales diferentes) y se usará también como medio para votar la mejor tapa en el lugar habilitado para ello, únicamente bastará con escribir el nombre del establecimiento que se estime como el mejor. El establecimiento más votado será declarado ganador de la presente edición, si se diera un empate se decidirá mediante un sorteo realizado ante el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

▪ Concurso: Tapa mejor elaborada.

Es condición de la VI Ruta de la tapa conlleva la obligación que bares y restaurantes participen en este concurso. A tal efecto, por votación de un jurado oficial se elegirá un establecimiento con el distintivo a la “Tapa mejor elaborada”. Al establecimiento ganador se le hará entrega de una placa y un premio de 100,00€ a cargo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

Del Jurado.

- El Jurado Oficial valorará las tapas en función de los criterios de puntuación propuestos por la Organización para cada uno de los premios establecidos. La puntuación final se obtendrá como estará coordinado por un secretario/a que velará por la unanimidad en los criterios de valoración y selección. El jurado tendrá en cuenta no solo la elaboración y sabor de las tapas presentadas, sino también su presentación. Asimismo, el jurado podrá sancionar con hasta 0,5 puntos a aquel establecimiento que no cumpla con las indicaciones de la Organización en lo concerniente a la colocación de los elementos de comunicación del concurso.
- El jurado podrá estar compuesto por un mínimo de 3 personas del ámbito de la hostelería, el turismo, el periodismo gastronómico, intelectuales y entidades relacionadas con la promoción gastronómica, de modo que se garantice un veredicto que redunde en la excelencia y credibilidad del concurso.
- El acto se realizará a cargo de la Asociación de Cocineros y Reposteros de Alicante (ACYRA). Si se diera un empate, el resultado se decidirá mediante un sorteo realizado ante el Secretario del jurado o persona en quien delegue.

**12.2. Concursos, premios y alicientes para los clientes y consumidores de la campaña.**

▪ Premio al jurado popular.

Para fomentar la participación de los clientes como jurado, se sortearán 3 comidas o cenas (a elegir) para dos personas, en los establecimientos participantes en el concurso (debiendo ser en locales diferentes), y cuyo importe máximo por persona será de 35,00 € (IVA incluido) por consumición y persona.

▪ Podrán concurrir al sorteo todos aquellos clientes de los establecimientos inscritos en la campaña que hayan recopilado un mínimo de 6 sellos en distintos locales, siendo declaradas nulas aquellas fichas de participación que repitan algún sello. Todas ellas deberán ser depositadas en una urna sita en la Oficina de Turismo y en cada establecimiento participante hasta el 12 de noviembre de 2018 (inclusive). El documento con los datos debe contener toda la información requerida, de lo contrario se entenderá nula la participación.

▪ El horario de apertura de la Oficina de Turismo de lunes a sábado es: mañanas de 10:00h. a 15:00h., y tardes de 17:00h a 19:00h.

▪ Premio “Compra en Guardamar”.

Del mismo modo y para fomentar la participación de los clientes como jurado, la Asociación de Comerciantes ofrecerá 6 cheques regalo de 50,00€ en compras a consumir en cualquier comercio asociado de Guardamar del Segura, en un único día que se ha establecido en el 16 de noviembre de 2018.

- Los sorteos serán públicos y se realizarán en un solo acto el día 14 de noviembre de 2018 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura.
- Los premios dirigidos a consumidores son incompatibles entre ellos no pudiendo recaer dos premios en la misma persona, sorteándose de nuevo si esto ocurriese.
- Los premios para seleccionar la Tapa más popular y la mejor elaborada se depositarán en la misma urna indicando el nombre de la tapa y del establecimiento.
- El acto de entrega de premios se realizará en el Salón de Plenos y estará abierto al público, comunicándose convenientemente a los interesados.

### **13. INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES DE PARTICIPACION**

El incumplimiento de alguna de las anteriores bases por parte de los establecimientos participantes en la VII Edición de “Tapas con Historia 2018: La Repoblación Forestal” conllevará automáticamente la exclusión de la misma.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de excluir para futuras participaciones en ediciones posteriores de la Ruta a aquellos establecimientos que no ofrezcan las tapas durante cualquiera de los días que dura el evento y en los horarios establecidos o bien a aquellos establecimientos cuya puntuación en la valoración popular del concurso a la mejor tapa sea inferior a 1,5 puntos.